



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 3228 2011  
Carátula N° 008406 - 18/11/2011

ORD. N° 5845

ANT.: Su carta de fecha 18/11/2011.

MAT.: **SANTIAGO:** Informa sobre Zona de Renovación Urbana.

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. KAREN ASPÉ

- 1.- Esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo ha recibido el oficio del antecedente, mediante el cual se solicita un informe relativo a la Zona de Renovación Urbana, para efectos del monto y cobro del subsidio habitacional, de los terrenos ubicados en las siguientes calles:
  - Bandera N° 898, comuna Santiago.
  - San Diego N° 385, comuna de Santiago.
  - Avda. Padre Hurtado N° 0145, comuna de Estación Central.
  - Avda. Padre San Alberto Hurtado N° 0121, comuna de Estación Central.
- 2.- Que la Resolución Exenta N° 843 de (V. y U.) de 1995 y sus modificaciones, determinan Zonas de Renovación Urbana.
- 3.- Al respecto puedo informar a usted que los terrenos anteriormente señalados, se encuentran insertos en la Zona de Renovación Urbana de la ciudad de Santiago y para mayor abundamiento puede consultar y descargar la planimetría, en el siguiente vínculo: [http://www.minvu.cl/opensite\\_20070329112953.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20070329112953.aspx).

Saluda atentamente a usted,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO.

FBP/FKS/PPV /eat.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Sra. Karen Aspé.  
Dirección: Avda. Sta. María N° 2670, Oficina 403 -Providencia  
Teléfono: 2444420  
Secretaría Ministerial Metropolitana.  
Departamento de Desarrollo Urbano..  
Ley de Transparencia art. 7/g  
Archivo.

*de 15.11.2011 - 04 cas.*  
*Dr. Daniel Muñoz*  
*20/11/11*  
